

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12 de mayo de 2022. Informo a la señora Juez, que obra escrito de sustitución de poder. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

AUTO SUST. No. 074-2021-00189-00

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: AMPARO DEL SOCORRO BURGOS LOPES
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS (SANDRA PATRICIA Y CRISTIAN MAURICIO HERNANDEZ GRANADOS, JORGE ENRIQUE HERNANDEZ GRANADOS QEPD Y SUS HEREDEROS INDETERMINADOS) Y HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JORGE ENRIQUE HERNANDEZ CARVAJAL
RADICADO: 2021-00189-00

Palmira- Valle del Cauca, 12 de mayo de 2022

Al presente proceso, se allega escrito contentivo de poder de sustitución presentado por el apoderada judicial de la parte demandante. En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: AGREGAR al presente proceso el escrito que antecede, para que conste lo que allí se expresa.

SEGUNDO: TENGASE aceptada la sustitución del poder conferido por el apoderado de la demandante DR. DIEGO FERNANDO GAMBOA PALENCIA a la DRA. NAYFA MARTINEZ MOLINA, identificada con C.C. No. 66.658.364 y portador de la Tarjeta Profesional No. 297.488 del C.S.J., para que represente los intereses de la demandante en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

JRM

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 044 de hoy 13 de mayo de 2022, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b157a7f5867f936554cb74dff94d69cd75e71b284e0c1de086957a990d39be41**

Documento generado en 12/05/2022 10:25:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>